

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., diez de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2022-00165

En atención a la Resolución No 444 del 4 de agosto de 2022 expedida por la oficina de registro de esta ciudad, se ordena expedir oficio a dicha entidad indicando que el señor OSCAR GARCÍA que funge como parte demandante en el presente asunto actúa como cesionario de JUAN ALBERTO GARCÍA ARANGO identificado con la cedula de ciudadanía No 9.729.141, por lo que se insta que se proceda con la inscripción de la medida cautelar ordenada

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **335d87b3e51db948aaf879b90f82384d1d1d580a774753f7e0e00967a015666b**

Documento generado en 10/08/2022 12:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>